

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/05/13
Dra. DANIELA YANA GALLU
PROSECUTARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 807/13.-

Buenos Aires, 2 de mayo de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación: una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, provincia homónima; una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia homónima; y una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral Criminal Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Que a fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir esas vacantes.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal aprobado por Resolución PGN N° 751/13 de esta Procuración General de la Nación,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía N° 2); una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, provincia homónima; una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, provincia homónima; y una (1) vacante de Fiscal General ante el Tribunal Oral Criminal Federal de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, CONCURSO N° 94 del M.P.F.N.

Art. 2°.- DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación nacional; y su difusión amplia

mediante el sitio *web* y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción del concurso.

Art. 3°.- ESTABLECER el día 12 de junio de 2013, como fecha de cierre del período de inscripción.

Art. 4°.- HACER SABER que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a concursos@mpf.gov.ar hasta el día **12 de junio de 2013** —en este caso, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día **27 de junio de 2013** en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico concursos@mpf.gov.ar y también estará disponible en el sitio *web* www.mpf.gov.ar (cf. art. 15 del Reglamento de Concursos citado).

La lista definitiva de inscriptos se publicará durante los días **3, 4 y 5 de julio de 2013**, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio *web* indicado y en las redes sociales institucionales.

Art. 5°.- DESIGNAR como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: Sra. Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó.

Vocal 1: Sr. Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo E. Casal.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Javier A. De Luca.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante las Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, doctor Daniel E. Adler.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal



Procuración General de la Nación

Económico, doctor Mario A. Villar.

Art. 6º.- DESIGNAR en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los siguientes magistrados:

Vocal 1: Sr. Fiscal General de la Procuración General de la Nación, doctor Carlos Ernst.

Vocal 2: Sra. Fiscal General de la Procuración General de la Nación, doctora L. Cecilia Pombo.

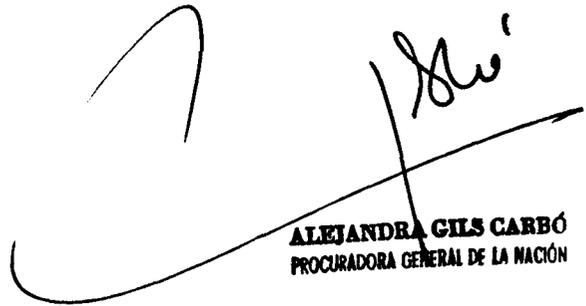
Vocal 3: Sra. Fiscal General de la Procuración General de la Nación, doctora Mary A. Beloff.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Julio A. Piaggio.

Vocal 5: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, doctor Rodolfo M. Molina.

Art. 7º.- DESIGNAR a los doctores Alejandro Slokar e Ignacio Anitúa, ambos profesores de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, quienes reúnen la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento sus amplias y reconocidas trayectorias—, como juristas invitados —titular y suplente, respectivamente—, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

Art. 8º.- Protocolícese, publíquese y hágase saber.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION